



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA VILLAVICENCIO**

DIRECCIÓN: CARRERA 6 No 24A 14. VILLAVICENCIO, META  
TELÉFONO: (8) 6658469 - 6607774 - 6657261 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3840

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**No.: UBVILL-DSM-06352-2019**

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO. 02 de septiembre de 2019  
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVILL-DSM-06455-C-2019**  
OFICIO PETITORIO: No. sin numero - 2019-09-02. Ref: Noticia criminal  
500016105671201904434 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 20 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA 20 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
calle 15 # 37 I 86  
VILLAVICENCIO, META  
NOMBRE EXAMINADO: **YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA**  
IDENTIFICACIÓN: CC 1123863846  
EDAD REFERIDA: 21 años  
ASUNTO: Lesiones

**Metodología:**

- La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy lunes 02 de septiembre de 2019 a las 13:37 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO.

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en SERVIMEDICOS. Aporta copia de historia clínica número 1123863846, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: fecha: 28/8/2019 control ortopedia, paciente con luxación acromioclavicular grado III izquierda con reducción fijación y reparación de ligamento hombro izquierdo, refiere dolor. al examen físico buen estado general, presenta movilidad completa pero con dolor heridas buen estado, la rx muestra luxación acromioclavicular reducida. plan: extracción de material de osteosíntesis. Dr jorge barón. .

LAURA KATHERINE ROJAS GALEANO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**No.: UBVILL-DSM-06352-2019**



**ANTECEDENTES:** Médico legales: Primer reconocimiento UBVILL-DSM-03902-2019 28 de mayo de 2019: 3. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CUARENTA (40) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en dos (2) meses con copia de historia clínica actualizada y con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar . Sociales: Ocupación: estudiante pregrado. Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: Reducción luxación acromioclavicular izquierda. Traumáticos: Luxación acromioclavicular izquierda. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.

**REVISIÓN POR SISTEMAS**

refiere dolor en hombro izquierdo en la noches

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

SIGNOS VITALES: T/A: 118/74. FC: 70 por min. FR: 16 por min. Temp:36°C.

Aspecto general: aparente buen estado general

Descripción de hallazgos

- Examen mental: alerta colaborador orientado
- Neurológico: sin déficit aparente
- Tórax: cicatriz quirúrgica plana rosada de 7.5 x 1 cm en clavícula izquierda
- Miembros superiores: realiza arcos de movilidad de hombro izquierdo completos aunque con dolor, no presenta deformidades óseas. pulsos presentes, sensibilidad normal.

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Atentamente,

---

**LAURA KATHERINE ROJAS GALEANO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**

---

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.  
02/09/2019 13:52